

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintinueve de julio de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2019-00752
PROCESO: VERBAL- RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE: ESMERALDA PALACIOS JUNCA
DEMANDADAS: EPS FAMISANAR S.A.S. Y OTROS

Se INADMITE el llamamiento en garantía que la demandada **EPS FAMISANAR S.A.S.** le formula a **FUNDACIÓN SALUD BOSQUE EN LIQUIDACIÓN**, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane:

1.- Señale de conformidad con lo establecido en el numeral 2º, art. 82 del C.G.P., el nombre, número de identificación y domicilio del representante legal de la llamada.

2.- Allegue prueba de la existencia y representación legal de la llamada, conforme con el art. 84 num. 2 del C.G.P.

3.- Aporte copia del contrato de prestación de servicios que se menciona en el acápite de pruebas.

4.- Adjunte el escrito subsanatorio y sus anexos como mensaje de datos a la cuenta de correo electrónico de este Juzgado, único medio autorizado para su radicación.

Se ADVIERTE que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(8)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **562d125faf9039175b6dff0cc3c5e2620f24cc9aa9db679f215e6bfe304c0ed6**

Documento generado en 29/07/2021 09:12:53 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>